

AVISOS

AVISO. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá, yo, **EDGARDO GEOVANI SILVERA GÓMEZ**, varón panameño, con cédula No. 4-170-234, propietario del establecimiento comercial denominado **BAR Y RESTAURANTE CUBANA**, ubicado en Avenida Obaldía diagonal al parque de Las Madres, distrito de David, provincia de Chiriquí, con aviso de operaciones No. 4-170-234-2011-289511, he traspasado el establecimiento comercial a **JOYCE LIZBETH GONZÁLEZ SUIRA**, mujer panameña, con cédula No. 4-737-1188. L.202-102812745. Tercera Publicación.

AVISO. Para dar cumplimiento al Artículo 777 de Comercio e Industria, se le comunica al público en general la publicación de tres veces en la Gaceta Oficial, que el señor **JULIO MEDINA ALVARO**, con cédula No. 9-75-976, con establecimiento comercial denominado **CANTINA JAIME**, ubicado en la barriada El Centro, calle principal, corregimiento de Llano de Catedral, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, con aviso de operaciones No. 9-75-976-2010-224780, le traspasa al señor **ELVIS GERARDO MEDINA RICO**, con cédula No. 9-716-1944. L.6839617. Tercera Publicación.

AVISO. Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general que yo, **EDUARDO DE LEÓN GUARDIA**, con cédula de identidad personal No. 2-105-103, en mi condición de representante legal del establecimiento comercial **BAR RESTAURANTE DISCOTEC THE BLU HOUSE CHAPO**, ubicado en la provincia de Coclé, distrito de Penonomé, corregimiento de Penonomé, urbanización San José, calle principal, casa s/n, con aviso de operación 2-105-103-2008-145423, expedido en octubre de 1997; he traspasado dicho establecimiento comercial al señor **JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ SOTILLO**, con cédula de identidad personal No. 2-739-2027. Atentamente, Eduardo De León Guardia. C.I.P. 2-105-103. L. 202-102858718. Segunda publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Por medio de la Escritura Pública No. 33,051 del 27 de diciembre de 2017, de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, inscrita el 11 de enero de 2018 al Folio No. 811020 (S), Asiento 2 Disolución de Persona Jurídica del Registro Público, ha sido DISUELTA la sociedad anónima panameña **REPRESENTACIONES Y ASESORÍAS KAPEL INC.** con RUC 2442141-1-811020 DV 67. L. 202-102864456. Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Por medio de la Escritura Pública No. 30,915 del 5 de diciembre de 2017, de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, inscrita el 23 de enero de 2018 al Folio 5092(M), Asiento 2 Disolución de Persona Jurídica del Registro Público, ha sido DISUELTA la sociedad civil panameña **BERROCAL & DIAZ**, con RUC 1271-64-5092 DV 99. L. 202-102864417. Única Publicación.